CENTRAL DE CICLO COMBINADO DE 820 MW en LEDESMA (SALAMANCA)

MEMORIA RESUMEN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN

ALEGACIONES DE GREENPEACE

28 de septiembre de 2007

D. Juan López de Uralde Garmendia, Director Ejecutivo de Greenpeace España, con DNI Nº 00396208X, en nombre y representación de la entidad Greenpeace España, inscrita con el número 54.070 en el registro de asociaciones, y con domicilio a efectos de notificación en la calle San Bernardo 107, distrito postal 28015 de la localidad de Madrid, presenta el siguiente escrito ante la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

En relación con la memoria resumen correspondiente a la central de ciclo combinado de 820 MW de Ledesma (Salamanca) promovido por ENDESA Generación, se formulan las siguientes sugerencias a considerar en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) divididas en tres grandes temas: energético, medioambiental y socioeconómico.

Razones energéticas

La primera de las sugerencias es que no tiene sentido realizar este estudio ambiental cuando es de sobra conocido que existe una manifiesta sobrecapacidad de generación de energía eléctrica en el sistema eléctrico peninsular. Como REE informa, la máxima potencia puntual histórica demandada tuvo lugar el 27/01/05 y alcanzó los 43.378 MW. Para cubrir estas demandas había instalados, según el avance del informe de explotación del Sistema eléctrico del año 2006 de la misma empresa, 82.336 MW a fines del mismo año, entre el régimen especial y el ordinario. De ellos 16,376 MW de centrales de gas, 9.048 MW de fuel, 11.934 MW de carbón. En el momento de máxima demanda sólo se requirió el funcionamiento de 6.974 MW de centrales de gas, al tiempo que más de la

mitad del parque de fuel-gas antiguo estaba también parado. Sobra pues mucha potencia pese a lo que afirman sectores interesados que no aportan datos. Las puntas se cubrieron, como ha quedado probado, sin problemas de falta de generación y con muchos grupos parados. Es altamente improbable que se mantenga el ritmo desbocado de crecimiento de la demanda de electricidad de los últimos años y más improbable aún es que el ritmo de crecimiento de las puntas de potencia sea mayor que el de la demanda, como incomprensiblemente ocurrió con las olas de frío del invierno de 2004-2005, que hicieron crecer los máximos de potencia demandada en más de un 15%. En el pasado año 2006 no se ha superado en ningún momento dicho límite. Como dato adicional señalar que según la misma fuente en el año 2004 se exportó 3.027 GWh, en 2005 1.343 GWh, y el año pasado 3.303 GWh.

Para el futuro, las previsiones de exceso de potencia son aún mucho mayores. La misma Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente informó el pasado verano que de 37 solicitudes de centrales de gas sometidas a evaluación de impacto ambiental se habían concedido 36 positivas de centrales que totalizaban "unos 36.000 MW". Entre ellas se incluían los 12.224 MW que funcionaban en 2005. Depositaron el aval a que obligaba el R.D 1454/2005 de 2 de diciembre, otros 37 proyectos que representaban otros 30.940 MW. Entre ellos no figuraba la central que ahora nos ocupa. Si se llegara a instalar toda la potencia de los proyectos en espera de EIA, se emitirían más de 86,7 millones de toneladas de CO₂ al año a la atmósfera, alejando definitivamente a España de sus compromisos internacionales reducción de emisiones de gases de efecto invernadero ya que llevaría a aumentar las emisiones españolas en un 75% (vs 1990). Si se analiza la revisión de 2005 del Plan de Infraestructuras de Gas y Electricidad 2002-2011, se ve que dicho plan contempla una horquilla de potencia de centrales de gas para el 2011 que oscila entre un mínimo de 24.000 MW y un máximo de 35.000 MW, con un valor medio más probable de 28.000 MW. Actualmente España dispone de 37.358 MW instalados de centrales térmicas y sólo pocas centrales o grupos tiene planes próximos de cierre. Por lo tanto, sobrará muchísima potencia de centrales de gas, si contamos además los 42.494 MW que pretende conseguir el Plan de Energías Renovables.

Analizando con más detalle el grado de utilización de estas centrales se ve que en 2011 se prevé que las mismas generen 74.770 GWh. Es decir, si se instalan 28.000 MW, funcionarán un equivalente de 2670 horas al año. Una cifra ridícula que no permitiría amortizar las inversiones. Habría que añadir que el plan citado se hizo con la hipótesis de que el precio de barril de petróleo oscilaría entre los 37 y 43 \$/barril con un valor medio más probable de 40 \$/barril (página 16 del citado plan). Se añadía que si el precio del crudo (al que está vinculado el del gas) fuera mayor, la demanda se contraería y "se generaría un margen de seguridad mayor para el sistema". Es decir sobraría aún mucha más potencia, traducimos nosotros. Y no sobra señalar que desde 2005 en ningún momento el precio del crudo ha estado por debajo de los 55 \$/barril, llegando en varias ocasiones a valores por encima de 70\$.

La sobrecapacidad sería mayor aún según la potencia instalada prevista por cada CC.AA., que ascendería a 75.780 MW en régimen ordinario en 2011, lo que lleva a un índice de cobertura del 1,42, muy por encima del 1,10 que se considera recomendable (todo ello como si el régimen especial aportase potencia cero), lo que nos convertiría en un sistema más ineficiente y costoso todavía. De aquí se deduce que la potencia de las centrales térmicas de ciclo combinado que están tramitándose o en servicio suponen realmente mucha más potencia de la necesaria, por lo que deben darse señales claras que desincentiven su construcción, a menos que se proceda al cierre de otras centrales más contaminantes como las de carbón.

Razones medio ambientales

Por todo lo anteriormente descrito, Greenpeace entiende que se debe hacer desistir al promotor de llevar a cabo este proyecto, pero si pese a todo se realizara el Estudio de Impacto Ambiental debería garantizar la compatibilidad de la instalación con los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a que se ha comprometido España con la ratificación del Protocolo de Kioto.

Los datos (provisionales) hechos públicos por el propio Ministerio de Medio Ambiente y el informe que edita CC.OO. anualmente coinciden al afirmar que en 2006 todavía las emisiones de gases de efecto invernadero superaron en más del 48 % los niveles de 1990. Debería haber por tanto un giro acelerado del sistema de generación eléctrico para hacerlo compatible con el cumplimiento de los compromisos que exigirán reducciones adicionales a partir de 2012 (cuando hipotéticamente funcionarían estos grupos). Los países de la Unión Europea, y entre ello España, se han comprometido a reducir sus emisiones de efecto invernadero en un 20% respecto a los niveles de 1990 de forma unilateral para 2020 con el objetivo de negociar un 30% para el mismo año con los demás países que han ratificado Kioto en el marco de la Cumbre de Bali en diciembre.

Decir que las centrales de gas en ciclo combinado emiten mucho menos CO₂ que las de carbón es muy relativo, porque, aún siendo cierto, el sistema de "oferta competitiva", por el que funciona el sistema eléctrico es insensible al nivel de emisiones. Por ejemplo, señala REE (informe de 2005 de funcionamiento del sistema eléctrico) que en el último año había instalados 11.424 MW de centrales de carbón que produjeron 77.393 GWh, mientras que los 12.224 MW de centrales de gas sólo produjeron 48.840 GWh. Es decir, las centrales de carbón, mucho más contaminantes, funcionaron muchas más horas que las de gas en ciclo combinado. Además en un contexto europeo en que a casi todo el sector afectado por la directiva de comercio de emisiones les "sobraron" derechos, la generación de electricidad en nuestro país, tuvo que comprarlos. Las centrales de carbón

y fuel tuvieron que comprar derechos mientras que los ciclos combinados y la cogeneración los vendieron en lugar de pararse las centrales de carbón.

Todo esto sin contar que el mismo Sr. Sabugal García, director de Ingeniería e I+D de ENDESA Generación, afirmó que los ciclos combinado gas-vapor presentan hoy día problemas de mal comportamiento de su eficiencia a cargas parciales, con incrementos en el consumo específico del 10 al 25% cuando la carga disminuye del 100% al 50%, y pérdidas de potencia con respecto a las condiciones ISO cuando la temperatura ambiente es alta. Añade además que "el comportamiento poco eficiente a cargas parciales será más crítico cuando, a medida que aumente el parque de ciclos combinados, estos tengan que participar en la regulación del sistema para equilibrar la producción y la demanda"1. Tanto el exceso de potencia instalada previsto, como consideraciones de los impactos a corto y medio plazo del cambio climático en la zona sonde se prevé instalar esta nueva CTCC. llevan a la conclusión de que ésta operaría en condiciones de muy baja eficiencia, lo cual de nuevo lleva a desaconsejar el proyecto, y como mínimo debería en cualquier caso ser debidamente cuantificado a la hora de evaluar sus emisiones.

Además el Gobierno se ha comprometido a alcanzar de forma obligatoria una contribución de las energías renovables al mix energético español de un 12% para 2010. Actualmente sólo contribuyen en un 6,9%, menos que la media europea que se situa en un 10%. Estamos lejos de cumplir con este objetivo y el pasado 9 de marzo, todos los países de la UE, incluida España, se han fijado una nueva y más ambiciosa meta en materia de energías renovables: una contribución del 20% obligatoria para 2020. La construcción de una sola nueva central térmica en detrimento de las inversiones en energías limpias nos aleja cada vez más del cumplimiento de estos objetivos.

El Estudio de Impacto Ambiental debería asegurar además la compatibilidad de la planta con la Directiva 2001/81/CE sobre Techos Nacionales de Emisión de ciertos contaminantes entre los que se encuentran los NO_x y los COV que dicha planta emitirá.

En materia de emisiones la central deberá ajustarse a los límites impuestos en el R.D. 430/2004 de 12 de Marzo.

El proyecto cuenta con limitar sus emisiones de CO₂ a 349 gCO₂/kWh de electricidad producido. Sin embargo, según el CIEMAT las emisiones de un ciclo combinado de gas natural, teniendo en cuenta el ciclo de vida completo, serían de 0,402 kgCO₂/kWh (datos citados en el Plan de Fomento de las Energías Renovables del MINER)².

Por lo tanto, en el caso de un funcionamiento de unas 7.000 horas anuales, la central implicaría un aumento de las emisiones de CO₂ anuales

¹S. SABUGAL GARCÍA, *Ciclos combinados gas-vapor*, *Energía*, *nº189*, *Nov/Dic 2005*, *p. 6*1 ²En cualquier caso, según esta misma fuente a la energía eólica le corresponderían unas emisiones de CO₂ de sólo 0,0149 kgCO₂/kWh, o sea, 27 veces menos.

de 2.300.000 toneladas. Ésto, se sumaría a las emisiones de los otros dos proyectos de nuevas centrales térmicas de Endesa en Compostilla (1200 MW) y Miranda del Ebro (850 MW) que serían responsables de otros 5.700.000 de toneladas de CO_2 cada año. De momento, sin embargo, sólo se ha cerrado un grupo muy pequeño en Castilla y León, el Grupo I de hulla y antracita de Compostilla II, unos 141 MW.

El Estudio de Impacto Ambiental deberá especificar el sistema de control de emisiones, el método de medida y la periodicidad de las mediciones, así como las previsiones de actuación en el caso de que incidentalmente se sobrepasaran los límites normativos. El promotor deberá presentar datos empíricos (no meras suposiciones sin pruebas) que expliquen el % de NO_x que se emite como NO_2 o, en caso contrario, considerar que todas las emisiones de óxidos de nitrógeno son en forma de NO_2 . Hay que indicar que ya funcionan diversas centrales de gas en ciclo combinado en nuestro país, que pueden aportar datos al respecto.

Es claro que, además, la planta puede funcionar con gasoil (por ejemplo ver página 37), en cuyo caso las emisiones, tanto de CO_2 , de NO_x , como de SO_2 o de partículas, se incrementan desorbitadamente. Los promotores deben indicar en el EIA los sistemas para minimizar las emisiones, cuando funcione con combustible alternativo, hasta adaptarlas a los valores para combustibles líquidos que fija el R.D. 430/2004.

Debería procederse a medidas representativas del viento en **el emplazamiento elegido para la planta**. Sería por tanto necesario medidas del régimen de vientos en el propio emplazamiento durante un período no inferior a un año. La práctica habitual de esta Dirección General de aceptar como datos válidos, a efectos de estimar la dispersión de contaminantes, los disponibles por distintos organismos administrativos medidos en emplazamientos distintos del sitio en que se prevén las centrales es, a nuestro juicio, inaceptable. El promotor no suministra ningún dato.

Entendemos en cualquier caso que el EIA que se presente debe superar esta laguna y presentar un estudio de la situación de calidad del aire pre-operacional en relación con los contaminantes regulados en el R.D. 1703/2002. Debe además realizarse medidas en el entorno de la planta para asegurar muy especialmente que no se superan los valores límites anuales de NO_x para protección de la vegetación. Entendemos que debe solicitarse al promotor una toma de datos, suficientemente amplia para ser representativa, de los niveles preoperacionales de NO_x en el entorno cercano. Debe vigilarse especialmente todos los LICs y ZEPAS que existen en las inmediaciones. Dicho límite está en vigor desde el 2001. No es admisible que se prescinda de evaluar estos contaminantes, críticos en las centrales de gas, como se ha hecho en la DIA de la central de Morata (BOE del 25 de febrero de 2005) o que se cometan errores garrafales como indicar que el umbral de alerta a la población por ozono es de 360 g/m³, como se indicó en la DIA de Castejón (BOE de 31 de mayo de 2005).

Respecto al sistema de refrigeración, deben considerarse los volúmenes ingentes de agua que se evaporarán y el aumento de salinidad asociada a esta evaporación. Igualmente deberá probarse que la calidad de las aguas cumple todos los parámetros legalmente establecidos. Una vez que se aclare este punto, el Estudio de Impacto Ambiental debe contemplar, en su caso, el tratamiento de los residuos tóxicos de la limpieza de las torres de refrigeración y los conductos del sistema de refrigeración de la central así como los posibles efectos de vertidos accidentales. El volumen de agua a captar del río estimado por la empresa promotora, es de 350l/s. Debería saber el redactor del informe que en el centro peninsular y en la cuenca hidrográfica del Duero, algunos de los acuíferos presentan problemas de sobreexplotación, como las Unidades Hidrogeológicas de los Arenales. Páramo de Cuéllar v Salamanca³. Se debe por lo tanto considerar la necesidad de evaluar en el EIA los efectos de la captación de agua para la refrigeración de la central sobre la recarga del acuífero de Salamanca, ya fuertemente afectado por la sobreexplotación.

En cualquier caso el promotor deberá suministrar datos que prueben que se respetarán los caudales ecológicos del Tormes. En la relación de legislación aplicable al proyecto los promotores deben considerar dicha ley y al plan de cuenca de dicho río. Deberán tenerse en cuenta datos reales de los últimos años. Entendemos que al tratarse de caudales ambientales (y sin perjuicio de que en otros trámites administrativos pudiera volverse sobre el tema) debería presentarse un estudio en el EIA. Deben de tenerse en cuenta otros consumos y además el impacto real sobre la calidad de las aguas del río Tormes, ya fuertemente deteriorada por la falta o insuficiencias en el tratamiento de las aguas residuales de la cuidad de Salamanca y de Ledesma⁴.

Razones socio-económicas

El estudio de impacto debería cuantificar los daños económicos producidos por la central tanto en el periodo de construcción como en el de funcionamiento en todas las formas posibles: desde las pérdidas de valor patrimonial de las viviendas (sobre todo las urbanizaciones próximas) por estar ubicadas junto a una instalación contaminante hasta la reducción de la producción agraria debida al polvo levantado durante la construcción, pasando por las pérdidas de producción debidas a los elementos auxiliares como la línea de alta tensión o el gasoducto, o al aumento de los niveles de ozono inducidos por la planta, o la incidencia negativa sobre la agricultura de calidad de la zona. **No por habitual, deja de resultar pintoresco que el MIMAM otorgue DIAs positivas a proyectos que sólo hacen estimaciones económicas de los**

³Ministerio de Medio Ambiente, **Confederación Hidrográfica del Duero (2005): Informe Resumen de los artículos 5 y 6 de la DMA**.

⁴GREENPEACE, **Agua: la calidad de las aguas en España. Un estudio por cuencas**. Octubre de 2005

efectos positivos y no consideren en absoluto una evaluación cuantitativa de las externalidades negativas.

Es fundamental considerar que las reales intenciones de la instalación de la nueva Térmica de Ciclo Combinado de Ledesma no son energéticas sino económicas: el interés de ENDESA en construir y explotar centrales térmicas como la base de su negocio ha sido evidente en el conjunto de sus inversiones. El aumento de potencia instalada de ENDESA entre 1997 y 2005 vio un aumento de las térmicas 7 veces superior al incremento de las energías renovables (11.500 MW de térmicas vs 1.600 MW de energías renovables)⁵.

Castilla v León, según datos de REE de 2004, produjo 2.3 veces más electricidad de la demandada por la misma Comunidad Autónoma, 34,224 GWh frente a tan sólo 14.823 GWh. Está claro que la producción de electricidad en Castilla y León está dirigida a la exportación especialmente a la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, el proyecto que aguí se debate, no va dirigido a mejorar la calidad de la electricidad consumida por los vecinos de la provincia de Salamanca, ni a los de Castilla y León, como quiere hacer creer la empresa promotora, sino a fomentar un negocio muy rentable para la propia empresa. Castilla y León no necesita producir más sobre todo necesita producirla electricidad no combustibles fósiles. Si Endesa de verdad guisiera aportar una mejora en la calidad de la electricidad producida debería invertir en energías renovables y en ahorro y eficiencia de energía y cerrar sus otras centrales térmicas en la Comunidad como Compostilla y Anllares. La central térmcia de carbón de Compostilla, se encuentra entre las 20 instalaciones europeas más dañinas para la salud de los cuidadanos y en el tercer lugar de España, sólo por detrás de las centrales de As Pontes y de Teruel, ambas de ENDESA. En conjunto, las cuatro centrales térmicas de Castilla y León serían responsables, según un estudio de la ONG sueca "Acid Rain", de una reducción de la esperanza de vida de 12.000 años, equivalente a 1.000 fallecimientos prematuros cada año directamente relacionados con la exposición a contaminantes como las partículas finas, el dióxido de azufre y los óxidos de nitrógeno emitidos por estas plantas de generación eléctrica.

En 2005 las centrales de Anllares, Compostilla, Guardo, La Robla y la nuclear de Garoña produjeron en total 22.305 GWh de electricidad. Sin embargo, el potencial de las fuentes renovables en Castilla y León es tan grande que sólo con renovables podría cubrir más de 14 veces la producción de estas cinco centrales juntas. Inclusive, por lo tanto, si así lo decidiera, Castilla y León podría seguir exportando electricidad a otras Comunidades pero con emisiones nulas. Esta Comunidad es la que más potencial tiene, en toda la península, para la generación de electricidad a partir de energía geotérmica, hidráulica, biomasa, chimeneas solares, solar fotovoltaica con seguimiento y energía termosolar⁶.

⁵GREENPEACE, **Quién controla la energía 2**, septiembre de 2006

⁶GREENPEACE, Renovables 2050: Informe sobre el potencial de las energías renovables en la España peninsular, nov 2005

Las energías renovables son la forma más segura y limpia de garantizar el abastecimiento energético y cumplir el Protocolo de Kioto. Hay que aprovechar estos recursos en vez de seguir invirtiendo en centrales térmicas que nos obliguen a depender de energías sucias, caras e importadas.

Además, la recuperación de la inversión no debe darse en absoluto por garantizada, toda vez que según la Ley del sector eléctrico de 1997 las inversiones en generación se realizan en régimen liberalizado y en libre competencia. El futuro de la rentabilidad de una inversión a tan largo plazo como una central térmica ha de ser revisado en la perspectiva de los instrumentos que tanto la comunidad internacional como la propia Unión Europea están aplicando en la lucha contra el cambio climático, y que debido al aceleramiento de éste, no harán sino endurecerse: es decir, ya la UE ha determinado, tras los límites de emisión marcados por el primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto, los límites mínimos para los periodos subsiquientes que resultan mucho más estrictos. Pero cualquier caso, aunque a pesar de todo ello construir centrales térmicas siguiera siendo un buen negocio para ENDESA, eso no quiere decir que lo sea para los ciudadanos. Por este motivo debe exigirse a las compañías eléctricas que aquellas inversiones que realicen, puesto que en la práctica pagamos todos los consumidores de electricidad, vayan en beneficio de todos, esto es que las dediguen prioritariamente a energías renovables y eficiencia energética y no a nuevas centrales térmicas, como ahora ocurre.

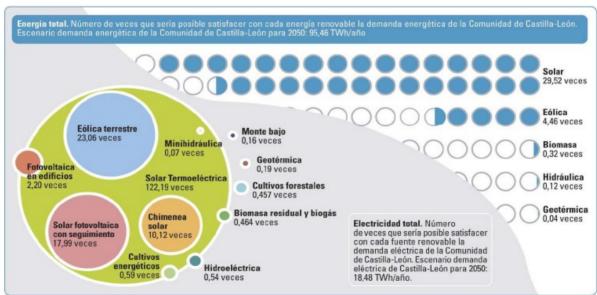


Figura 1. Número de veces que Castilla y León podría abastecer su demanda de electricidad y de energía total proyectadas a 2050 con fuentes renovables.⁶

En el Libro Verde de la Comisión Europea sobre seguridad de suministro eléctrico ya se apunta que la dependencia energética de la UE subirá del 50% al 70% en 2030. Las importaciones del petróleo subirán del 70 al 80% y del gas del 50 al 81%. En ese año la nueva potencia de generación necesaria se estima sea de 761 GW. El 80% del incremento del consumo provendrá del gas.

Por ello la Comisión aboga por una mayor utilización de las energías renovables, nuevas formas de energía, innovadoras y limpias para garantizar mayor independencia energética del exterior.

El suministro de combustible de esta central térmica de ciclo combinado dependería totalmente de las importaciones suponiendo inversiones muy importantes en la dirección contraria a las recomendaciones del Libro Verde de Comisión Europea, el PLEAN y el PER.

Greenpeace ha demostrado con el informe "Renovables 100%: un sistema eléctrico renovables para la España peninsular y su viabilidad económica" que, no sólo SON POSIBLES múltiples combinaciones de sistemas de generación renovables que permitirían cubrir completamente a lo largo del año la demanda de electricidad, e incluso la de energía total sino también, que las tecnologías de menor coste en el horizonte 2050 serían las renovables. Además, el análisis de costes concluye que varias provincias castellano-leonesas se encuentran en la mejor categoría de la Península en cuanto al menor coste de la electricidad producida en 2050 con las siguientes energías renovables:

- Solar fotovoltaica con seguimiento: Salamanca.
- Eólica terrestre: Zamora, Soria.
 - Solar fotovoltaica en cubierta de edificación: Salamanca, Ávila,
 Zamora, Palencia.

Es de destacar que producir electricidad con las siguientes energías renovables en 2050 será más barato de lo que actualmente cuesta hacerlo con térmicas de ciclo combinado en:

- Geotérmica: todas las provincias de Castilla y León.
 - Eólica terrestre: Zamora, Soria, Burgos, Ávila, Salamanca, Segovia, Palencia.
- Termosolar: Salamanca, Zamora, Ávila, Palencia, Valladolid, León.

El informe presenta distintos ejemplos de mix energéticos renovables que cubren el 100% de la demanda eléctrica peninsular en 2050. En uno de estos mix, basado en una amplia diversidad tecnológica, de los 112.675 MW instalados en la península, en Castilla y León se ubicarían: 8.376 MW de eólica, 344 MW de biomasa, 232 MW de parques solares fotovoltaicos, 127 MW de fotovoltaica en edificación y 108 MW de geotérmica. En otro de estos mix, con el objetivo de una optimización económica, el mismo objetivo se alcanza con 79.600 MW renovables instalados en la península, de los cuales 7.970 MW de eólica en Castilla y León.

⁷GREENPEACE, **Renovables 100%: un sistema eléctrico renovables para la España peninsular y su viabilidad económica**. Elaborado por el IIT. Abril 2007. Disponible en www.energia.greenpeace.es

Al contrario de lo que dice ENDESA, con este poroyecto, no se va a producir un incremento de la calidad de vida de la población debido a la mejora de la infraestructura eléctrica, cuando en realidad dicha infraestructura va dirigida a la transformación y evacuación en alta tensión de la electricidad generada en la central hacia la red general, lo cual bien poco tiene que ver con las necesidades de mejora del suministro de la zona. Sin embargo, la alternativa no considerada de generación por energías renovables distribuida en los puntos de consumo sí que contribuiría a mejorar la seguridad y calidad del suministro y por tanto la calidad de vida.

A lo anterior hay que añadir el efecto que unas determinadas inversiones en el sector energético tienen sobre el mercado laboral. Así según datos del Worlwatch Institute, por cada puesto de trabajo que se genera para producir una unidad de electricidad a partir de combustibles fósiles, incluyendo la correspondiente extracción y procesos de transformación se crearían 2,14 empleos para producir la misma electricidad a partir de la energía solar térmica. Con la energía eólica la proporción sería de 4,67 empleos por cada uno de los combustibles fósiles.

En 2004, a nivel mundial las energías renovables han generado 1,7 millones de nuevos empleos (Renewable Global Status Report 2005, Worldwatch Institute + GTZ GmbH) a pesar de que sólo se invirtieran 30 mil millones de dólares en este sector frente a los 150 mil millones de dólares invertidos en fuentes convencionales de generación de energía.

La Ley del Sector Eléctrico obliga a que para el año 2010, el 12% de la energía primaria en España se obtenga de fuentes de energía renovables. Con el cumplimiento de la ley, el sector albergaría la creación de más de 200.000 empleos, según la Asociación de Productores de Energías Renovables (APPA), 50.000 empleos directos y 150.000 indirectos. Ello implicaría quintuplicar los puestos de trabajo que generan las fuentes convencionales.

Es más, la Comunidad ya goza de un buen desarrollo empresarial ligado a las energías renovables y especialmente con la energía eólica. Citando las hojas informativas sobre energía eólica en Castilla y León de la Junta y del EREN, "En la actualidad hay más de 80 empresas implicadas en la propiedad de parques eólicos en nuestra región, destacándose que la mitad de ellas están ligadas a nuestra Comunidad Autónoma".

Igualmente se ha producido un extraordinario incremento en las labores de fabricación en nuestra región. Así, desde la práctica inexistencia de instalaciones industriales hace 7 años, en la actualidad el empleo directo ligado únicamente a esta actividad se cifra en más de 1.500 personas. Es fundamental, por lo tanto considerar lo que supondría en términos de empleo producir la misma energía que se propone esta nueva central de ciclo combinado, a partir de fuentes renovables.

Adicionalmente el promotor deberá medir el grado de repulsa social que el proyecto ha generado en la zona, constatable de múltiples

maneras ante el solo anuncio de las intenciones del promotor de instalar esa central. Tal como ordena el art. 10 del Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, el promotor indicará "los procedimientos utilizados para conocer el grado de aceptación o repulsa social de la actividad, así como las implicaciones económicas de sus efectos ambientales".

En resumen, este proyecto no justifica la necesidad de construir esta central térmica para cubrir la demanda de electricidad del sistema peninsular. No se demuestra que esta opción sea preferible, desde los puntos de vista ambiental, social (creación de empleo y salud pública) energético y político, a las de mejora de la eficiencia energética, gestión de la demanda y puesta en servicio de unidades de generación basadas en energías renovables.

Por lo tanto Greenpeace pide que se desestime el proyecto presentado por ENDESA Generación por el que se planea construir una nueva central térmica de ciclo combinado para producción de energía eléctrica en Ledesma (Salamanca) y que en consecuencia no se permita la construcción de la central.

Se solicita además que se notifique a Greenpeace, a la atención de Dña Raquel Montón, fecha de notificación del EIA de este mismo proyecto para poder alegar comentarios.

> Juan López de Uralde Director Ejecutivo Greenpeace